

ACTA N° 893

En Santiago de Chile, a 11 de enero de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de Reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera, y por los Ministros Consejeros don Mario Carroza Espinosa, doña María Angélica Repetto García, doña María Cristina Gajardo Harboe y don Jean Pierre Matus Acuña. Actuó como Secretario el Director (S) de la Corporación Administrativa, don Antonio Rojas Barra. Todos ellos participan en forma presencial.

Se contó con la asistencia del Contralor Interno don Humberto Canessa Puelle, en forma presencial. También participan, en forma telemática, la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Patricia Ortiz Von Nordenflycht, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y el representante de Empleados don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentra presente el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada y la encargada de actas doña Marietta Romo Devia.

El Director (S) destaca la asistencia del ex Presidente, Ministro de la Corte Suprema don Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien hace presente que quiso venir a la primera sesión de Consejo Superior presidida por S.S. don Ricardo Blanco Herrera, para desearle éxito y ofrecer su colaboración en lo que se estime necesario. Además, se despide de los representantes de los estamentos, agradeciéndoles su colaboración en los importantes logros alcanzados en su gestión. Los representantes de los estamentos agradecen al ex Presidente su trabajo, confianza y la oportunidad de haber participado en el Consejo Superior y la de ser escuchados y considerados. Igualmente, el Director (S) agradece a S.S. Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar por haber liderado el Consejo Superior durante dos años, su estilo estricto, humano, cercano a las personas y a las necesidades del Poder Judicial. El Ministro Señor Fuentes, agradece las palabras, el apoyo y colaboración entregado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial y sus Directivos, aprovechando de despedirse, retirándose de la sesión.

A continuación, la Ministra Consejera Señora Gajardo y el Ministro Consejero Señor Matus se ausentan de la sesión para incorporarse a una reunión del Comité de Personas de la Corte Suprema, no obstante que al terminar esta reunión se reincorporarán a la sesión de Consejo Superior.

I. CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Señora Repetto da cuenta de que junto al Ministro Consejero Señor Carroza, en reuniones celebradas con el Departamento de Recursos Humanos han continuado el trabajo en orden a introducir mejoras a los autoacordados de la Corte Suprema en materia de Recursos Humanos.



II. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1. Becas de Perfeccionamiento

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos, doña Andreina Olmo Marchetti, solicita se autorice la apertura del primer concurso de becas de perfeccionamiento para el año 2024, las que financian parcialmente estudios de postgrado y programas de capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial, de la Tercera Serie del Escalafón Secundario, Consejeros Técnicos o de Directivo, Profesional o Empleado del Poder Judicial o de la Corporación Administrativa. Indica además, las áreas de especialización que se podrán financiar. Da cuenta del presupuesto disponible para el año 2024, que en millones de pesos es de \$84,8 para diplomados y de \$132,277 millones de pesos para postgrados. Propone la apertura del concurso el 15 de enero de 2024 y el cierre de postulaciones el 15 de marzo de 2024, produciéndose las adjudicaciones en el mes de marzo del año en curso y el límite del cobro del beneficio en el mes de junio de 2024.

Adicionalmente, da cuenta de dos solicitudes especiales. El funcionario don Claudio Fierro Jiménez, Administrativo Primero del Primer Juzgado de Familia de San Miguel y doña Johanna Zarricueta Rivera, Coordinador de Tribunal del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, solicitan que se les otorgue una extensión del plazo para concluir los estudios y cumplir la beca. En el primer caso, don Claudio Fierro se encuentra cursando el programa de Diplomado de Especialización en Mediación Familiar que imparte la Universidad Católica de Chile, del cual obtuvo beca de perfeccionamiento 2023, y justifica la solicitud en que fue diagnosticado con cáncer, debiendo someterse a quimioterapia, postergando los estudios, lo que podría retomar en el año 2025. Se adjunta constancia de la Casa de Estudios, que ha autorizado la suspensión por dicho lapso. En el evento que no se autorice la extensión del plazo, el beneficiario de la beca deberá restituir la suma de \$1.756.289. Por otra parte, la funcionaria doña Johanna Zarricueta, solicita una extensión de plazo para finalizar el programa de Magister en Derecho Procesal que imparte la Universidad Central de Chile, del cual obtuvo beca de perfeccionamiento el año 2021 y 2022 por un monto total de \$3.647.182.- Argumenta que el retraso en la entrega de ciertas notas, su embarazo y parto le impidieron finalizar en la fecha programada, solo faltando el módulo de tesis, por lo que solicita se le autorice un aumento de plazo hasta julio de 2024. En el evento que no se autorice la extensión del plazo, la beneficiaria de la beca deberá restituir la suma de \$3.647.182.-

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar el llamado a concurso para becas de perfeccionamiento período 2024, cuyo plazo de postulación se extenderá desde el 15 de enero de 2024 y hasta el 5 de marzo de 2024, con fecha límite para el cobro del beneficio al 21 de junio de 2024.



b) Aprobar la solicitud de don Claudio Fierro, autorizándose la extensión del plazo para terminar sus estudios hasta el 31 de diciembre de 2025.	
c) Aprobar la solicitud de doña Johanna Zarricueta, autorizándose la extensión del plazo para terminar sus estudios hasta el 30 de junio de 2024.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Previo al inicio del siguiente tema don Benjamín Ahumada agradece a la Corporación Administrativa por atender con una serie de medidas los problemas de carga de trabajo, de dotación y atrasos que registran los Juzgados de Familia de Antofagasta.

III. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

2. Administración Zonal de Antofagasta

El Director (S) da cuenta del resultado del llamado a licitación pública para la contratación del “Servicio de Convenio de Precios por Traslado de Personas para el Centro Integrado de Notificaciones Conurbación Antofagasta”, con la empresa Transportes Latorre S.A., por un período de 3 años. Indica que fue el único oferente, que ella es admisible y resulta conveniente a los intereses de la Corporación. Destaca que la oferta presentada no supera el valor anterior que se tenía por el mismo servicio.

El Contralor Interno, indica que analizados los antecedentes del proceso de licitación este ha presentado demoras importantes, vinculadas a la publicación del proceso después de haberse declarado desierto, lo que implicó casi dos meses de atraso. Posteriormente, se está llevando al Consejo con casi tres meses desde que se cerraron las ofertas, y se presenta sólo un proveedor, que corresponde a la empresa que actualmente presta el servicio. Estos atrasos podrían afectar la concurrencia de otros proveedores en los procesos licitatorios, lo que se le hizo presente al Departamento de Finanzas y Presupuestos, ya que en varias ocasiones se han registrado atrasos lo que obliga a prorrogar contratos o a efectuar tratos directos para asegurar la continuidad de los servicios.

El Ministro Señor Carroza señala que los atrasos en este tipo de procesos afecta muchas veces la oportunidad para tomar decisiones por parte del Consejo Superior.

El Presidente solicita al Director (S) que se fortalezcan los mecanismos de control y seguimiento a los procesos de licitación a fin de que las contrataciones se realicen oportunamente, de forma tal que exista continuidad de los servicios, asegurando la mayor cantidad de oferentes.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Adjudicar la licitación pública y contratar el “Servicio de Convenio de Precios por
--



Traslado de Personas para el Centro Integrado de Notificaciones Conurbación Antofagasta" (ID 1697-32-LR23), con la empresa Transportes Latorre S.A., por un valor unitario por cada kilómetro recorrido de UF0,0518 y un valor unitario por cada minuto de espera de UF0,00882, por un periodo de 36 meses.	
b) Revisar el procedimiento de control a los procesos de adquisición de bienes y servicios y efectuar mejoras para su oportuna contratación.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

3. Sistema Unificado UNIJUD

La Jefa (S) del Departamento de Informática y Computación, doña Ana María Martínez, solicita se autorice el pago a la empresa Ibersystem por el servicio de mesa de ayuda, asesoría y apoyo en terreno al proceso de implementación del sistema unificado en materia penal. El día 7 de noviembre de 2023 se remitió al Departamento de Finanzas el calendario de apoyo para el Juzgado de Garantía de San Vicente y se solicitó cotización a la empresa, la cual no se recibió sino hasta el 15 de noviembre de 2023, ya que la persona que enviaba la orden de compra estaba enferma a la fecha en que se solicitó su cotización. Dado que los servicios comenzaron el 13 de noviembre de 2023, y se prestaron a conformidad de la Corporación, para su pago se requiere su regularización. El Jefe del Departamento Jurídico sostiene que si el servicio se ha prestado a requerimiento de la Corporación y fue recibido a conformidad corresponde pagar, en caso contrario existiría enriquecimiento injusto. Agrega que no es dable confundir la disponibilidad presupuestaria con el debido procedimiento de contratación. El Contralor Interno recomienda que sería importante evaluar la factibilidad de licitar el servicio que se viene contratando desde el año 2003 con la misma empresa, con el propósito de adecuar estos a la realidad actual y así evitar las sucesivas renovaciones que se han ido efectuando.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Formular un llamado de atención al Departamento de Informática y Computación para que se someta estrictamente a los procesos de contratación por los cuales se rige la Corporación Administrativa y autorizar el pago de la factura por el servicio de asesoría en terreno al Juzgado de Garantía de San Vicente de Tagua Tagua, prestado por la empresa Ibersystem, por la suma de \$6.790.000.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:



IV. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

4. Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, solicita se apruebe la modificación al contrato suscrito con la empresa Anker Ingeniería Ltda., respecto del servicio de Inspección Técnica de Obra en la habilitación del tercer piso del Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio, consistente en prorrogar su plazo de vigencia en 51 días corridos, para contar con éste servicio durante la etapa de recepción provisoria, por un monto adicional de \$6.653.613, exento de IVA. Hace presente que el plazo del contrato de inspección técnica venció el 9 de enero de 2024, por lo que se requiere regularizar parte de los servicios, desde el día 10 de enero de 2024. Finalmente indica que las bases de licitación permiten esta modificación con los mismos valores y condiciones del contrato, y que esta solicitud se encuentra revisada por Contraloría Interna.

El Jefe del Departamento Jurídico indica que los servicios de inspección técnica de obra son obligatorios para las obras públicas, según lo dispone la ley general de urbanismo y construcción, además que se trata de un contrato accesorio, que sigue la suerte del contrato de obra, y que por ello su plazo es el de la obra, y cuando la obra se extiende más allá de lo inicialmente previsto hay aumento de precio, lo que impone la necesidad de modificarlo.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Prorrogar el contrato de Inspección Técnica de Obra respecto de la habilitación del tercer piso del Juzgado de Letras de Familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio, suscrito con la empresa Anker Ingeniería Ltda., en 51 días corridos, por un monto de hasta \$6.653.613.- (exento de IVA), regularizándolo desde el día 10 de enero de 2024. No obstante, el monto indicado podrá disminuirse proporcionalmente, si el servicio prorrogado es necesario por menor número de días.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

5. Cambio de destino en el uso del Edificio Ex SAAM de Valparaíso

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, solicita se autorice en forma transitoria, el cambio de destino del ex edificio SAAM, de Valparaíso, permitiendo el traslado a esas dependencias de los Juzgados Laborales y de Cobranza Laboral y Previsional, previa disponibilidad presupuestaria y estudio de cabida que realizará el departamento, lo que ha sido solicitado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, fundado en que el edificio actual, que sirve de asiento a dichos tribunales, es arrendado, se encuentra en malas condiciones de mantenimiento, existen serios problemas de seguridad en el sector y alta delincuencia, además de malos olores permanentes. Da cuenta de los antecedentes y del historial de proyectos para la destinación del edificio, desde su adquisición a principios del año 2020.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PCZDXLJCZS

Concluye su exposición señalando que en atención a que la Administración Zonal no utilizará los pisos asignados en el edificio, y dado el requerimiento efectuado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso se solicita autorizar el cambio de destino del edificio de acuerdo a las posibilidades que se definan en el estudio de cabida.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Gestionar la disponibilidad presupuestaria y efectuar el estudio de cabida para el traslado de los Juzgados Laborales y de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso al ex edificio SAAM, lo que deberá presentarse al Consejo Superior en una próxima sesión.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

6. Juzgado de Letras de Garantía y Familia de Porvenir

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento solicita se declare desierta la licitación pública para la contratación del “Servicio de construcción de la obra de reposición del juzgado de letras, competencia de garantía y familia de porvenir” ya que no se presentaron oferentes.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Declarar desierto el proceso de licitación pública para la contratación del “Servicio de Construcción de la Obra de Reposición del Juzgado de Letras, Competencia Garantía y Familia de Porvenir” identificado en el portal de Mercado Público a través de la ID 425-74-LR23, debido a que no se presentaron ofertas.	
b) Efectuar un segundo proceso de llamando a licitación pública para la contratación del “Servicio de Construcción de la Obra de Reposición del Juzgado de Letras, Competencia Garantía y Familia de Porvenir”.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

7. Corte de Apelaciones de Puerto Montt

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, solicita se declare desierta la licitación pública para la contratación del proyecto de “Construcción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt” ID N°425-65-LR23. Da cuenta que hubo 4 empresas que concurren a las visitas en terreno, pero que no se presentaron ofertas, por lo que corresponde declararla desierta.



La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>a) Declarar desierto el proceso de licitación pública para la contratación del proyecto “Construcción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt”, identificado en el portal de Mercado Público a través de la ID 425-65-LR23, debido a que no se presentaron ofertas.</p> <p>b) Efectuar un segundo proceso de llamando a licitación pública para la contratación del proyecto “Construcción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt”.</p>	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

El Jefe del Departamento de Infraestructura consulta si, respecto a estos dos últimos acuerdos se puede dar inicio al nuevo proceso licitatorio sin esperar la firma del acta del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>Revisar la instrucción que autoriza el cumplimiento de los acuerdos, solamente cuando el acta se encuentra totalmente tramitada y plantear soluciones respecto de aquellos acuerdos que requieren ejecución inmediata.</p>	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

A continuación don Benjamín Ahumada da cuenta del problema de infraestructura que presentan los tribunales de familia de Antofagasta, recuerda la rotura de vidrios apostados bajo las barandas de las escaleras, y que hace pocos días una persona subió a la baranda de las escaleras e intentó tirarse. Estos hechos dan cuenta que hay peligro para la seguridad de las personas, por lo que se deben mejorar las condiciones de seguridad.

El Jefe del Departamento de Infraestructura responde que no hubo presupuesto los años anteriores para realizar las mejoras de rigor, pero este año, como se suplementó subtítulo 31, sí se podrán abordar.

V. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

8. Campaña de Ciberseguridad 2024

El Jefe del Departamento de Comunicaciones, don Andrés Arcuch Villegas, presenta propuesta de plan de difusión interno y de educación en ciberseguridad para todo el año 2024, dando cuenta que se ha vuelto una prioridad incorporar herramientas para proteger los activos tecnológicos, los datos personales y resguardar la información disponible,



entre otros aspectos del ámbito de la seguridad de la información. La campaña se realizará por personal interno, sin perjuicio de contratar algunos servicios particulares.

Se busca capacitar y formar a las personas que forman parte del Poder Judicial y la Corporación Administrativa en materia de ciberseguridad.

Relata las 3 etapas del plan y hace presente que habrá un proceso de doble autenticación en la Corporación para el uso de VPN, cuya finalidad es reducir los riesgos de seguridad. Hace presente que se han hecho charlas informativas y da cuenta de las actividades pendientes. Presenta algunos de los afiches que se han elaborado sobre contraseñas seguras, términos técnicos, entre otros. Concluye exhibiendo un video donde se dan recomendaciones en materia de ciberseguridad.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Previamente obtener la conformidad del proyecto por parte de Contraloría Interna y del Departamento de Finanzas y Presupuestos, en el ámbito de las competencias de dichas unidades. Con lo anterior, exponer el proyecto al Consejo Superior para su aprobación.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Se incorpora a la sesión la Ministra Consejera señora Gajardo.

VI. DEPARTAMENTO JURÍDICO

9. Nueva Ley de Compras Públicas

El Jefe del Departamento Jurídico, solicita la interpretación del Consejo Superior en cuanto a la entrada en vigencia del Capítulo VII de la ley 21.634, sobre probidad y transparencia, que efectuó modificaciones a la ley de compras públicas 19.886. Indica que el artículo primero transitorio dispone que las normas de la ley entrarán en vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial, lo que aconteció el 11 de diciembre de 2023, pero el inciso segundo agrega que las normas del Capítulo VII entrarán en vigencia en el momento de publicarse la ley. Da cuenta de los fundamentos de las dos interpretaciones posibles, de los efectos que trae consigo la aplicación en régimen del Capítulo VII de la ley y propone como acuerdo que dicho capítulo entre en plena vigencia para el Poder Judicial, a contar del 11 de diciembre de 2024, sin perjuicio de dar cumplimiento a aquellas normas del Capítulo VII que es posible implementar desde luego. La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento.

10. Derecho de Petición



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PCZDXLJCZS

El Jefe del Departamento Jurídico, en cumplimiento de lo ordenado por el Presidente de la Corte Suprema en resolución de 5 de enero de 2024, da cuenta al Consejo Superior de la solicitud del abogado don Manuel José Errázuriz, quien en ejercicio del derecho de petición y, en el marco de un juicio de familia relacionado con su hija, ha solicitado un sumario administrativo en contra de la funcionaria de la Corporación Administrativa, del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional, la Psicóloga doña Paola Lagos, quien en el ejercicio de su profesión y fuera de su jornada de trabajo, atendió a la menor, emitiendo un informe, el cual fue acompañado al juicio como medio de prueba. Da cuenta pormenorizada de la presentación inicialmente efectuada a la Corporación, del informe requerido a la Señora Lagos, de la respuesta dada por la Corporación al Señor Errázuriz, del recurso de reposición y en subsidio del recurso jerárquico presentado por el señor Errázuriz, de la respuesta dada por la Corporación, de la presentación de éste en ejercicio del derecho de petición y del informe de la Corporación dirigido al Presidente de la Corte Suprema.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar las peticiones formuladas por el abogado don Manuel José Errázuriz en presentación efectuada al Presidente de la Corte Suprema con fecha 5 de diciembre de 2023, AD-192-2023, por haberse agotado todas las instancias administrativas, sin que por el ejercicio del derecho de petición se pueda modificar lo resuelto.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Se reincorpora a la sesión el Ministro Consejero Señor Matus.

11. Proceso de Calificación 2023 – Recursos de Apelación

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos, doña Andreina Olmo Marchetti, informa que el Director calificó a los funcionarios de la Corporación Administrativa y que en el marco de dicho proceso, 16 funcionarios han apelado a su calificación de primera instancia ante el Consejo Superior. La Señora Olmo clasifica las apelaciones por orden de lista, de la sobresaliente a la deficiente, explica el procedimiento de calificación y da cuenta de los fundamentos de cada una de estas calificaciones y de sus apelaciones.

Con motivo de los atrasos reiterados de algunos funcionarios que fueron calificados, el Ministro Consejero Señor Matus es de opinión que si se controla el horario de ingreso, los atrasos deben ser objeto de descuento.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Rechazar la apelación a la calificación del período 2023 de don Pedro Albailay



Vásquez, Jefe de Sección de Servicios de la Administración Externa del Centro de Justicia, grado X ESP Superior y de don Ricardo Morales Acevedo, Asistente de Servicios de la Administración Externa del Centro de Justicia, grado XVII ESP de Empleados porque la calificación efectuada a su respecto no produce agravio conforme lo exige el acta 142-2015 para la admisibilidad del recurso.

- b) Acoger la apelación a la calificación del período 2023 presentada por la funcionaria Marisol Uribe Romero, Analista de Cumplimiento del Departamento de Planificación y Control de Gestión, grado XI ESP Superior modificándola en la forma instruida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos;
- c) Acoger la apelación a la calificación del período 2023 presentada por la funcionaria Pamela Rivera Palma, Administrativo Contable de la Unidad de Liquidaciones Especializadas de Talca, grado XIV ESP de Empleados (contrata) y grado XV de Oficial 3° del Juzgado de Letra de San Javier, modificándola en la forma instruida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos;
- d) Acoger la apelación a la calificación del período 2023 presentada por la funcionaria Catalina Albornoz Jiménez, Abogada Consejera del Departamento Jurídico, grado XI ESP Superior, modificándola en la forma instruida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos;
- e) Rechazar la apelación de Isaac Arturo Vásquez Inostroza, ingeniero de Plataforma, grado IX ESP Superior, confirmándose su calificación del periodo 2023.
- f) Rechazar la apelación de Francisco Javier Petermann Carmona, Auxiliar Administrativo de la Administración Zonal de Chillán, grado XVII ESP, confirmándose su calificación del periodo 2023.
- g) Rechazar apelación de Israel Ignacio Nahuelán Hales, Administrativo de Activo Fijo de la Administración Zonal de Temuco, grado XII ESP de Empleados, confirmándose su calificación del periodo 2023.
- h) Rechazar apelación de Gonzalo Bravo Hengst, Encargado de Mantenimiento de la Administración Zonal de Santiago, grado IX ESP de Empleados, confirmándose su calificación del periodo 2023.
- i) Rechazar apelación de Yessenia Calderón Mora, Técnico Administrativo del Departamento Jurídico, grado IX ESP de Empleados, confirmándose su calificación del periodo 2023.
- j) Rechazar apelación de Vanessa Oyanguren Seguel, Administrativo de Contable Unidad de Liquidaciones Especializadas de Rancagua, grado XII ESP de Empleados, confirmándose su calificación del periodo 2023.
- k) Rechazar apelación de María Isabel Capetillo Sepulveda, Administrativo Contable Unidad de Liquidaciones Especializadas de Iquique, grado XIV ESP de Empleados, confirmándose su calificación del periodo 2023.
- l) Rechazar apelación de Alex Rebolledo Morales, Administrativo Contable de la Unidad de Liquidaciones Especializada de Talca, grado XIV ESP de Empleados, confirmándose su calificación del periodo 2023.
- m) Rechazar apelación de Mauricio Contreras Sanchez, con desempeño en la



unidad de Soporte Técnico del Departamento de Informática, grado XIV ESP de Empleados, confirmándose su calificación del periodo 2023.

- n) Previo a resolver la apelación de don Edmundo Rodrigo Briceño Barros, Jefe de Proyectos de Soluciones informáticas del Departamento de Informática, se debe resolver el recurso de reconsideración presentado por el Señor Briceño mediante el cual busca acogerse al sistema de teletrabajo especial.
- o) Rechazar apelación de Roberto Mery Spaczil, Jefe de Subdepartamento de Operaciones Informáticas del Departamento de Informática y Computación, grado VI ESP Superior, confirmándose su calificación del periodo 2023.

Los resultados definitivos de las calificaciones en cuestión serán ingresados al sistema correspondiente y notificados a los afectados, de conformidad al procedimiento vigente.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VII. VARIOS

12. Proyecto de Anonimización de sentencias.

Ingresa la Ministra de la Corte Suprema Adelita Ravanales Arriagada y los representantes de la empresa Replai SpA, don Alejandro Jofré y don Ricardo Arancibia.

La Ministra Consejera Señora Gajardo indica que en el marco del proyecto Buscador de Jurisprudencia, se ha contratado a la empresa Replai SpA para el desarrollo del sistema informático más conveniente. Dentro de las etapas del servicio contratado la empresa evacuó un informe comparativo de las herramientas de anonimización que existen en el mercado, entre ellas el modelo utilizado actualmente por la Corporación Administrativa mediante el cual se contrata los servicios de la empresa Española Serikat y un eventual desarrollo propio. El informe evalúa 3 herramientas de anonimización externas, 2 soluciones internas, y el modelo actual con la empresa Serikat, concluyendo que la opción más conveniente es el desarrollo de un modelo propio. A continuación el Señor Alejandro Jofre, representante de la empresa Replai SpA, presenta un proyecto para el desarrollo de herramientas de anonimización.

El Señor Jofré contextualiza la propuesta IN HOUSE, da cuenta de las oportunidades de mejora en relación con el modelo actual, informa estadísticas del proceso de anonimización actual y del análisis comparativo en materia de precios, del proceso actual y del que se propone, la necesidad de identificar adecuadamente los datos a anonimizar, del proceso de transición que permitirá absorber el proceso actual, del control de calidad, los hitos del producto esperado, los beneficios, la dinámica de la solución y de los dos desarrollos que propone -una versión básica con un costo de \$900 millones, más IVA, en 24 meses, con un costo estimado en régimen, post proyecto, de \$258,54 millones de pesos anuales, considerando 16 funcionarios y una versión completa con un costo de \$1.100 millones, más IVA, en 24 meses, con un costo estimado en régimen, post proyecto, de \$163,1 millones de pesos anuales, considerando 10 funcionarios.



El Director (S) indica que el proyecto de Buscador de Jurisprudencia y de Anonimización nunca ha tenido financiamiento previo y específico y que hasta ahora, se ha logrado hacer el espacio presupuestario, pero que es imposible mantener el año 2024 el modelo actual en paralelo con la contratación del servicio con la empresa Replai SpA.

El Ministro Consejero Señor Matus sostiene que no hay norma legal que obligue a la Corporación Administrativa a publicar las sentencias y anonimizar los fallos, y que el Acta 44-2022 que obliga a hacerlo puede ser revisada, debido a que se adoptó sin considerar los costos asociados.

El Presidente es de opinión que ante los montos involucrados, las dudas surgidas, la eventual modificación del Acta 44-2022 y la vigencia del contrato con la empresa Serikat, según ha informado el Señor Maccioni hasta fines de febrero de 2024, parece más conveniente constituir una comisión, que evalúe alternativas, costos y beneficios.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Constituir una comisión técnica, integrada por el Departamento de Finanzas y Presupuestos, el Departamento de Informática, la Contraloría Interna y las Ministras de la Corte Suprema Señora Gajardo y Señora Ravanales para que evalúe el informe de la empresa Replai SpA y su propuesta de contratación para el desarrollo de una herramienta de anonimización interna IN HOUSE, así como la vigencia del modelo actual, alternativas, sus costos, beneficios y estrategias para conseguir las disponibilidades presupuestarias.

Suspender el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión de fecha 16 de noviembre de 2023, según consta en Acta N°886, en cuanto a contratar a la empresa Serikat para el servicio de anonimización durante el año 2024, hasta que no se cuente con el informe de resultado de la comisión técnica constituida previamente.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS /
CONTRALORÍA INTERNA**

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 17:45 horas.

Ricardo Blanco Herrera
Presidente

Mario Carroza Espinosa
Ministro Consejero



María Angélica Repetto García
Ministra Consejera

María Cristina Gajardo Harboe
Ministra Consejera

Jean Pierre Matus Acuña
Ministro Consejero

Antonio Rojas Barra
Director (S)





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PCZDXLZJCZS